



Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britos y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

ADENDA N° 01/2018

Ref.: Contratación Directa “Delimitación de Casco Urbano de la Ciudad de Isla Pucú”
con ID N° 352.631.-

POR LA CUAL SE INTRODUCE MODIFICACIONES AL LLAMADO DE REFERENCIA:

1. Fecha Tope de Consulta:

Martes 16/10/2018

Horario: 12:00 horas

2. Fecha de presentación de Ofertas:

Viernes 19/10/2018

Horario: 07:30 horas

3. Fecha de apertura de sobres ofertas:

Viernes 19/10/2018

Horario: 08:00 horas

4. Por la cual se modifica el Anexo B en el numeral 16, quedando de la siguiente manera:

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 3719/15.

Las ofertas técnicas y de precio deberán presentarse al mismo tiempo. No se aceptarán enmiendas a las ofertas técnicas y de precio una vez cumplido el plazo. Con el fin de salvaguardar la integridad del proceso, las ofertas técnicas y de precio se presentarán en sobres cerrados y separados, y debidamente identificados

a. Sobre 1: OFERTA TÉCNICA.

b. Sobre 2: OFERTA ECONÓMICA.

Las ofertas de precio permanecerán cerradas y quedarán depositadas en poder de la Convocante hasta que se proceda a abrirlas en público.

El SOBRE N° 2 se abrirá como máximo dentro de los dos y diez días hábiles siguientes de la fecha de notificación del resultado de la evaluación del Sobre N° 1. En la misma participarán los oferentes que pasaron la evaluación técnica. A los oferentes que no alcanzaron el puntaje mínimo en la Evaluación de Calidad, se les devolverá el SOBRE N° 2 sin abrir.

5. Por la cual se modifica el Anexo B en el numeral 18 inciso d) Capacidad técnica y Experiencia, quedando de la siguiente manera:

d) Capacidad técnica y Experiencia:

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de “calidad y costo” a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y al artículo 94 del Decreto 21909/03 “Que reglamenta la Ley 2051/03).

A. Evaluación basada en calidad y costo:

La calificación final de cada oferente se obtendrá de la suma ponderada (Criterio 80– 20 Artículo 94 Decreto 21.909/03) de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

a.1. Evaluación de calidad (equivalente al 80% de la evaluación)

La evaluación se realizará conforme a los siguientes términos:

- En caso de personas físicas, sobre el perfil del oferente; y,
- En caso de personas jurídicas o consorcios, sobre el perfil del personal clave propuesto. Si se presentan más de un currículum, el oferente deberá aclarar cual corresponde al personal clave a los efectos de la evaluación.
- Se utilizarán los siguientes matrices de Evaluación a cada Consultoría lo siguiente:



Municipalidad de Isla Pucú
Lic. Pedro Ulises Morales
U.O.C.



Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britos y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

DESCRIPCIÓN	Total Puntos
Formación Académica	
Contar con título Profesional de Ingeniero Geógrafo	30
Contar con el Registro del MOPC.	20
Experiencia	
Experiencia demostrable en Delimitación de Casco Urbano para ello deberá presentar Copia de contratos con entidades públicas y/o privadas con sus respectivas licencias obtenidas en los últimos 2 años (mínimo un contrato por año)	40
Metodología y plan de trabajo	
Deberá establecer claramente el alcance de los servicios ofrecidos, conforme las especificaciones técnicas establecidas por la Convocante, explicando la Metodología y el plan de trabajo a ejecutar	10
Total	100

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 80 puntos.

a.2. Evaluación de Costo (equivalente al 20% de la evaluación)

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima} \times 100}{\text{Costo Oferta}}$$

En caso de discrepancia entre el número y letra de los montos de la oferta presentadas, prevalecerán las letras.-

a.3. Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

$$\text{Puntaje Total} = 0,80 * (\text{Puntaje de Calidad}) + 0,20 * (\text{Puntaje de Costo}).$$

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

6. Por la cual se modifica el Anexo B en el numeral 26, quedando de la siguiente manera:

26. Las condiciones de pago:

El pago se realizará en guaraníes de los fondos provenientes de los "Royalties y Compensaciones" del año 2018, por parte de la Municipalidad de Isla Pucú de la siguiente manera

PRIMER PAGO en la Entrega del 30 % del trabajo, y aceptado por la Municipalidad, y el saldo conformé al avance de los trabajos.

El plazo de pago de las facturas será dentro de los 5 (cinco) días posterior a la presentación de las mismas.

Documentos exigidos para el pago:

- Factura Crédito
- Nota de Remisión

7. Por la cual se modifica el Anexo C en el numeral 1, quedando de la siguiente manera:

1. Especificaciones Técnicas

La Delimitación de Casco Urbano, específicamente en lo concerniente al levantamiento topográfico, particularmente para el obtener localización de zona urbana dentro del Distrito.





Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britos y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

El proyecto comprende los siguientes trabajos técnicos:

- ✓ Reconocimiento previo de la Zona a Delimitar (sobre imagen satelital y en el terreno).
- ✓ Levantamiento de datos (mediciones perimetrales con instrumentos de precisión "Estación Total" y toma de puntos georreferenciados con "GPS", que conformara el polígono general del área a ser incorporado como Zona Urbana del Distrito de Isla Pucu) - **PROVISORIO**
- ✓ Poner a disposición y conocimientos de las autoridades Municipales y posteriormente realizar las consultas pertinentes ante la Dirección encargada de los **Límites Urbanos**, del Servicio Nacional de Catastro de los trabajos preliminares.
- ✓ Una vez consensuados con los mismos, se procede al levantamiento de datos (mediciones perimetrales y toma de puntos georreferenciados que conformara el polígono general del área a ser incorporado como Zona Urbana, del Distrito de Isla Pucu) – **DEFINITIVO** (modificado, y/o ratificado).
- ✓ Elaboración del Plano General de la Zona Urbana (descargar los datos obtenidos en el campo en programa CAD, ubicación sobre imagen satelital en SIG, ubicación de las manzanas dentro del futuro límite urbano, cálculo de superficie en planilla teniendo en cuenta los vértices obtenidos, elaboración del informe correspondiente de lo que contiene el Plano y la Planilla de Cálculo.
- ✓ Redacción del informe técnico de acuerdo al levantamiento planimétrico.
- ✓ Una vez terminado con las operaciones técnicas, se elevan los resultados a la Intendencia Municipal para su aprobación.
- ✓ Redacción del edicto en el cual se describe el proyecto, objetivo, tiempo y forma de su implementación, para su respectiva divulgación por medios radiales o escrito al público.
- ✓ Publicar la fecha de la Exposición del Anteproyecto, según se estipula en la Resolución del Servicio Nacional de Catastro N°: 49, Art. 8.
- ✓ Exponer Públicamente el Anteproyecto, según se estipula en la Resolución del Servicio Nacional de Catastro N°: 49, Art. 7.
- ✓ Cumplido con los preceptos, el Proyecto se eleva a la Intendencia Municipal y este a la Honorable Junta Municipal para su aprobación, resolución mediante.
- ✓ Una vez cumplido con los mandatos establecidos, se prepara el expediente y se da entrada en el Servicio Nacional de Catastro, para su aprobación.



Pedro Ulises Morales Maidana
Pedro Ulises Morales Maidana
Encargado de la U.O.C.